



Sabanalarga – Atlántico 4 de noviembre de 2022

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 08-638-40-89-001-2019-00420-00
EJECUTANTE: COOPERATIVA COOPVIPEBA
EJECUTADO: EDWIN VILLAFañE RODRIGUEZ

Señora Juez, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibió respuesta virtual al requerimiento realizado mediante oficio C-01070 de septiembre 27 de 2022, por parte de la entidad pagadora, Clínica San Rafael de Sabanalarga. Dígnese Proveer. Julio Diaz, Secretario.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.
Sabanalarga – Atlántico, 4 de noviembre de 2022**

Visto y constatado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la respuesta emitida por la señora Shirly Pedrozo Amador, en calidad de Contador (E) de la Clínica San Rafael de Sabanalarga, mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2022, en el que certificó que los depósitos judiciales enlistados en el oficio C-01070 de septiembre 27 de 2022, corresponden al proceso 08-638-40-89-001-2019-00420-00, y que los mismos fueron descontados a la demandada, señora Yesica Oquendo Escorcia. Por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE

UNICO: Ordénese el pago de los depósitos judiciales enlistados en el oficio C-01070 de fecha 27 de septiembre de 2022, y que se encuentran a disposición de este Despacho en la cuenta de la depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, con destino al proceso 08-638-40-89-001-2019-00420-00

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 147 DE
FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a5868b68e03368b68b2a6ba464270a7b0f1e44f1b4c8bec9e4d0fbb4bf09cc50

Documento generado en 04/11/2022 11:14:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**